

**INFORME SECRETARIAL.**- Manizales, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2019-0716.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandada, se notificó así:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público se notificó el 7 de febrero de 2020 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la demanda, lo hizo por intermedio de apoderada judicial, tal y como obra a folios 66 a 85 del expediente.

PROTECCION S.A. se notificó por conducta concluyente el 7 de febrero de 2020 y durante el término que tenía para contestar la demanda, lo hizo por intermedio de apoderado judicial, tal y como obra a folios 110 a 127 del expediente.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se notificó el 10 de julio de 2020, pero no compareció al proceso.

Los cinco (5) días para que la parte actora reformara la demanda vencieron el 4 de marzo de 2020 y durante ese término no hizo uso de esa facultad.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Manizales, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**Auto interlocutorio nro. 425**

Visto el informe secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por GERMÁN ANTONIO CÉSPEDES LOAIZA en

contra de PROTECCION S.A. y otra, tal y como obra a folios 66 a 85 del expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la doctora DIANA MARCELA MENDIVELSO VALBUENA con C.C. nro. 52.716.202 y T.P. nro. 129.798 del C.S. de la Judicatura, para representar a esta parte, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se tendrá POR CONTESTADA la demanda por la AFP PROTECCION S.A., tal y como obra a folios 110 a 127 del expediente.

Se convoca a las partes para que comparezcan personalmente, a las audiencias públicas de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S, el día **PRIMERO (1º) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA  
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el  
Estado No. 085 de junio 30 de 2021.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ  
SECRETARIA**